



Ips Firmédica
Nit: 901296322-5
Dirección: Calle 48 #65-42
Telefono: 5017655
Email: ipsfirmédica@gmail.com



Información General

No. ingreso	29015	Fecha Impresión	2023-10-23
Fecha Ingreso	2023-10-21 06:29:04	Nombre	JORGE ANIBAL ECHAVARRIA USME
CC	98582567	Sede	IPS FIRMEDICA
Cargo	CONDUCTOR	Tipo de Examen	PERIODICO
Fecha Nacimiento	1970-10-31	Edad	52 años
Dirección	AV 48 A 61 117 Casa BR NIQUIA CAMAC	Telefono	3218036189
Estado Civil	Casado(a)	# Hijos	3
Empresa a Laborar		Fecha Salida	2023-10-23 10:53:26
Empresa Contratante	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	Nombre Acompañante	EL USUARIO ASISTE A LA EVALUACIÓN SIN ACOMPAÑANTE



Exámenes Complementarios

Examen	Resultado	Examen	Resultado
AUDIOMETRIA DE GANANCIA TOTAL	ANORMAL, NO RESTRINGE LA LABOR	COCAINA	NEGATIVO
VISIOMETRIA	ANORMAL	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	NEGATIVO
PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	APROBADA	COLESTEROL TOTAL	NORMAL
		TRIGLICERIDOS	NORMAL
		GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA-GLICEMIA	NORMAL

Certificación de Aptitud

CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO Temporalidad: SE COMENTA CASO CON KATHERINE GALEANO SST DE LA EMPRESA QUIEN REFIERE EL CONCEPTO QUEDE CON RECOMENDACIONES UNICAMENTE Y ELLOS ASUMEN LA APTITUD COMO PERIODICO EN CONDUCCION PESE A QUE NO CUMPLE CRITERIOS PARA CONDUCIR EL TIPO DE VEHICULOS QUE MANEJA POR SU CONDICION VISUAL. IPS FIRMEDICA NO ES CRC POR TANTO SOLO DEJAMOS CONSTANCIA DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS Y EL MAYOR RIESGO DE ACCIDENTALIDAD ASUMIDO POR EL EMPLEADOR.

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR APTO PARA LA LABOR

Recomendaciones Generales

- Control periódico por Promoción y Prevención por EPS
- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo
- Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- AUDITIVO:** Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido y reposo auditivo extralaboral.

Recomendaciones Específicas Trabajador

APTO PARA LA LABOR CON RECOMENDACIONES VISUALES Y AUDITIVAS. (SE TIENE EN CUENTA PROFESIOGRAMA). BUEN ESTADO GENERAL. EN EL MOMENTO EL PACIENTE NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA RESPIRATORIO NI GASTROINTESTINAL. CONTROL DE PESO. CONTROL ANUAL DE OPTOMETRIA: REQUIERE USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE Y OBLIGATORIA EN LA LABOR DE CONDUCCION, SE HACE SALVEDAD DE QUE SE DEBE REVISAR LA CATEGORIZACION REALIZADA YA QUE SI BIEN SU ALTERACION VISUAL CORRIGE, NO ES UNA CORRECCION COMPLETA Y TENDRIA MAYOR RIESGO DE ACCIDENTALIDAD PARA LABOR DE CONDUCCION ESPECIFICAMENTE DE SERVICIO PUBLICO (TENER EN CUENTA NORMATIVA VIGENTE Y ACTUAL), SE COMENTA CON EMPRESA KATHERINE GALEANO (SST) QUIEN REFIERE ENTENDER DICHA SUGERENCIA TODA VEZ QUE FIRMEDICA NO HACE LAS VECES DE CRC. CONTROL ANUAL DE AUDIOMETRIA POR LEVE DESCENSO EN AGUDOS BILATERAL QUE SOLO AMERITA SEGUIMIENTO. Asistencia de carácter obligatorio a capacitaciones, respecto al tema de salud pública covid 19 y otros. Realizar frecuente lavado de manos y brindar información inmediata en caso de alteración en su estado de salud. Se explica tiene una responsabilidad legal para tomar medidas de autocuidado reportando información clara y veraz de su estado de salud, así como obrar frente al principio de solidaridad social para detener transmisión y prevenir la propagación de enfermedades respiratorias infecto contagiosas en un contexto de disciplina social. (art 1 ley 1220 de 2008).

Recomendaciones Específicas Empresa

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Consideraciones legales relativas a los exámenes de control periódico:

Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO



Diana Catalina Gonzalez O.
C.C. 1026253618
R.M. 12370439

Profesional: DIANA CATALINA GONZALEZ ORBEGOZO
CC: 1026253618
Registro médico:
Licencia N°: 1026253618



Firma del trabajador: JORGE ANIBAL ECHAVARRIA USME
CC: 98582567